



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA, PROVENIENTE DE TRATO DIRECTO RECARGA DE CILINDROS DE OXÍGENO.

LA HIGUERA,

03 Feb. 2014

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.886, Sobre Contratación de Suministros y Prestación de Servicios; El Artículo 10, Número 7, letra j), y 51, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO :

Que el artículo 10 Número 7 Letra j) del Decreto Supremo N°250 de 2004, Reglamento de la Ley 19.883, Dispone al Efecto que "(...) El Trato o Contratación Directa Procederá, con carácter de excepcional, en las Siguietes circunstancias: N° 7: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

La necesidad de recargar 3 cilindro de oxígeno de 0,7 mts³. 1 cilindro de oxígeno de 9, mts³. pertenecientes a la red de salud municipal de la comuna de La Higuera.

La cotización presentada por el proveedor.

Que la adquisición no supera las 3 UTM.

DECRETO EXENTO _____ /

000438

AUTORÍCESE, la emisión de orden de compra proveniente de Trato Directo por la recarga de 4 cilindros de oxígeno, por un monto total de \$ 44.976. - (cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y seis pesos más IVA) al proveedor:

INDURA S.A.

RUT: 91.335.000-6

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2014, Subtítulo 22 ítem 04, asignación 003, denominado "PRODUCTOS QUÍMICOS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución:

1. Adquisiciones Salud.
 2. Secretaria Municipal.
 3. Finanzas salud.
 4. Archivo Correlativo. Depto. Salud 102/03-02
- YGO/CTM/MTM/aaa.